

Verbal- Divorcio
Demandante: Nayive Villamizar Tarazona
Demandado: Yovany Fajardo Patiño
Rad: 2016-232
A. S.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer. Bucaramanga, 5 de noviembre de 2020.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Seis (6) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Mediante memorial allegado vía correo electrónico, el señor JAHIR ALEXIS FAJARDO VILLAMIZAR, allega a su vez memorial suscrito por el demandado Yovany Fajardo Patiño, donde este autoriza la cuota alimentaria por valor de \$400.000 a favor del primero mencionado, solicitud a la que el Despacho no accede como quiera que, no existe seguridad en la veracidad del documento, por lo que, se exhorta a Yovany Fajardo Patiño para que allegue la petición, bien sea, desde su correo electrónico o en PDF con la debida autenticación por notaría.

De otra parte, se observan los títulos judiciales No. 460010001576713 y No. 460010001582499, ambos por la suma de \$337.100, suma que corresponde a la cuota alimentaria para la presente vigencia, por tal razón se ordena expedir orden de pago permanente por la suma TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN PESOS (\$337.100), para el presente año, a favor de la señora NAYIVE VILLAMIZAR TARAZONA, como quiera que, la misma, se encuentra autorizada para reclamar los títulos que se generen dentro del presente proceso.-

Notifíquese,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**67c8508007dc9372548992e01457c20726cd2a1ece3b38fe007a8b93275
6bd2b**

Documento generado en 06/11/2020 03:50:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>